



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Medellín, 26 de enero de 2026

Señor

BERNARDO MEJÍA RESTREPO

Director

Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo

Municipio de Itagüí

Asunto: presentación de propuesta

La Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia presenta la propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EVENTOS CATASTRÓFICOS, DESASTRES O SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN A CARGO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CUANDO SEA REQUERIDO, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, se realizarán las siguientes actividades:

1. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DESASTRES.

- 1.1.** Prestar disponibilidad permanente (24/7) con recurso humano calificado, soporte técnico y equipamiento logístico para la atención de emergencias, eventos catastróficos, desastres o situaciones de calamidad pública que se presenten en el municipio de Itagüí, en calidad inicial de segundo respondiente.

Nota: la atención se realizará en articulación con los organismos de primera respuesta y desde una perspectiva de asistencia integral, priorizando la intervención humanitaria, logística y operativa. Las acciones incluirán la estabilización inicial de personas afectadas, apoyo en evacuaciones y en la distribución de ayuda humanitaria; implementación de medidas de respuesta inmediata y acompañamiento institucional, con el fin de garantizar la protección, dignidad y seguridad de las comunidades impactadas, así como soportando excepcionalmente a la entidad cuando el Cuerpo de Bomberos Voluntarios supere la capacidad de respuesta como primer respondiente.

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 52 N° 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (604) 350 53 00 / NIT. 840 980 071-8
info@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



50 3821 *



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

1.2. Disponer de recurso humano idóneo y debidamente calificado, así como de soporte técnico y equipamiento logístico necesario para el acompañamiento, atención y asistencia en actividades de afluencia masiva organizadas por la Administración Municipal y la comunidad, incluyendo eventos realizados en los estadios de la ciudad, en articulación con la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, orientando la intervención bajo un enfoque humanitario, logístico y operativo, desde una perspectiva de asistencia integral.

Nota: esta labor se desarrollará en calidad de segundo respondiente y en articulación con la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, con el propósito de apoyar la adecuada planificación, desarrollo y cierre de estos eventos. La intervención se realizará desde un enfoque integral que contemple componentes humanitarios, logísticos y operativos, contribuyendo a la seguridad, el bienestar y la atención de los asistentes, no solo en situaciones de emergencia, sino a lo largo de todo el evento.

2. FORTALECIMIENTO CAPACIDADES COMUNITARIAS GESTIÓN DEL RIESGO.

2.1 Realizar siete (7) talleres comunitarios presenciales, uno (1) en cada comuna del municipio de Itagüí y uno (1) en el corregimiento, con una duración de cinco (5) horas cada uno, dirigidos exclusivamente a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas Administradoras Locales (JAL), orientados al fortalecimiento de la organización comunitaria y la planificación local en Gestión del Riesgo de Desastres.

Los talleres tendrán un enfoque participativo y práctico, y estarán orientados a la construcción y fortalecimiento de capacidades comunitarias, abordando temas como:

- Primeros auxilios básicos con enfoque comunitario.
- Identificación de riesgos y amenazas presentes en el territorio.
- Elaboración y/o actualización de Planes Comunitarios de Emergencia.
- Formulación de Planes Familiares de Emergencia.
- Roles comunitarios y mecanismos de articulación con el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Resultados:

- Presentar al supervisor del contrato un (1) Informe mensual que detalle y soporte el cumplimiento de cada una de las actividades pactadas y así mismo un informe final que detalle y agrupe cada una de las acciones ejecutadas. Estos informes deben

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra 52 N° 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (04) 550 55 00 / NIT. 890 980 041-8
cruj@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



50 3839-1



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

contener una relación clara que incluya fechas, horarios, recurso humano y técnico desplegado y demás elementos que demuestren la efectiva ejecución del objeto contractual.

Plazo de ejecución: Once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2026

Lugar de ejecución y entrega: El lugar de ejecución del contrato es la jurisdicción del Municipio de Itagüí y la entrega de resultados debe realizarse en la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, Desastres y Emergencias, Carrera 50 Nro. 55-192 sede administrativa Coltejer.

Valor: el presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000), incluido IVA.

Forma de pago: once (11) pagos parciales mensuales iguales mes vencido, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

Se contemplan las siguientes variables **que soportan el valor estimado de la propuesta:**

VARIABLES	DESCRIPCION DE VARIABLES
Personal	Se involucrará el recurso humano profesional, técnico y asistencial, debidamente calificado y con experiencia en gestión del riesgo de desastres, atención prehospitalaria (APH), primeros auxilios, respuesta humanitaria y apoyo logístico y operativo. El personal deberá garantizará la disponibilidad continua del servicio, la atención oportuna de emergencias, el acompañamiento a eventos de afluencia masiva y el desarrollo de jornadas de capacitación comunitaria, incluyendo coordinadores operativos, personal asistencial, formadores y

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 12 N.º 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: 57 (604) 350 53 00 / NIT. 8001901274-8
Tel: crujco@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



SC 3833



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

	<p>personal de apoyo logístico y administrativo.</p> <p>Esta variable incluye los costos por honorarios o salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral, seguros, turnos, disponibilidad permanente, tiempos de respuesta, capacitación del personal y demás cargas legales y operativas necesarias para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la ejecución del objeto contractual.</p>
Oficina	<p>Se dispone de una infraestructura administrativa adecuada, que incluye un espacio físico destinado a las labores de planeación, coordinación, seguimiento y control de las actividades contractuales, así como a la asignación y administración del personal requerido para la ejecución del contrato. Este espacio permite la atención del personal de la administración municipal cuando sea requerido y garantiza condiciones mínimas de seguridad, confidencialidad, conectividad y organización para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y operativas.</p>
Insumos, materiales y equipos de oficina	<p>Se dispone de los insumos, materiales y equipos administrativos y técnicos especializados necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Dentro de los insumos administrativos se incluyen, entre otros, papelería, equipos de cómputo, impresoras, mobiliario, software y herramientas ofimáticas requeridas para la planeación, ejecución, registro, control y reporte de las actividades. Adicionalmente, los insumos y equipos técnicos para la atención de emergencias y eventos de afluencia masiva, tales como botiquines de primeros auxilios básicos y avanzados, camillas, elementos de inmovilización, equipos de reanimación y oxigenoterapia, elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas, gafas, desinfectantes), kits de control de hemorragias, linternas, radios de comunicación, señalización preventiva, carpas o puntos de atención, así como los demás equipos e insumos que se requieran de acuerdo con el análisis de riesgo de cada evento. Esta variable contempla igualmente los costos asociados a la adquisición, mantenimiento, reposición, calibración, transporte y almacenamiento de los equipos e insumos, garantizando su disponibilidad, funcionamiento adecuado y cumplimiento de los protocolos técnicos y de bioseguridad vigentes.</p>
Comunicaciones	<p>Se dispondrá de los medios y servicios de comunicación necesarios para garantizar la adecuada coordinación y</p>

GRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 52 N. 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (004) 350 53 00 / NIT. 890 980024-8
info@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



SC 3823-1



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

	<p>ejecución de las actividades contractuales, incluyendo telefonía, acceso a internet, correo electrónico corporativo, así como otros canales de comunicación que resulten necesarios. Estos medios permitirán la comunicación permanente con la entidad contratante, el personal operativo, los organismos de seguridad y atención de emergencias, y los demás actores involucrados en la ejecución del contrato.</p>
Transporte	<p>Se dispondrá de los vehículos necesarios para la correcta prestación del servicio, incluyendo, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ambulancias TAB de apoyo, vehículos de rescate debidamente equipados para atención de emergencias, vehículos para transporte de personal, equipos y materiales durante la ejecución de capacitaciones. <p>Esta variable contempla los costos asociados a adquisición, mantenimiento, operación, combustible, seguros y disponibilidad de los vehículos, garantizando que la prestación del servicio sea continua, segura y cumpla con la normativa vigente.</p>
Administración	<p>Se asumirán las labores administrativas, financieras y de coordinación requeridas para la correcta ejecución del contrato, incluyendo la planificación de actividades, programación y control de recursos humanos, técnicos y logísticos, seguimiento al cumplimiento de obligaciones, elaboración de informes, coordinación interinstitucional y atención de requerimientos de la entidad contratante. Esta variable contempla los costos asociados a la gestión administrativa del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados esperados.</p>
Gastos administrativos relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del contrato	<p>Se tienen en cuenta los gastos correspondientes a pólizas, estampillas, tributos, y demás retenciones que se le efectúen en virtud del contrato. Incluye los costos asociados a la gestión administrativa, financiera y de coordinación general requeridos para la ejecución del contrato.</p> <p>Comprende la planeación y programación de actividades, la gestión y control de recursos humanos, técnicos y logísticos, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la elaboración de informes, la coordinación interinstitucional y la atención de los requerimientos de la entidad contratante, asegurando el cumplimiento oportuno y la calidad de los resultados esperados.</p>

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra 52 N° 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (604) 350 53 00 / NIT. 890 980 074-9
info@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



SC 2020



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Detalle del presupuesto:

ITEM	COMPONENTES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL CON IVA	TOTAL CON IVA
1	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DESASTRES	<p>1.1 Prestar disponibilidad permanente (24/7) con recurso humano calificado, soporte técnico y equipamiento logístico para la atención de emergencias, eventos catastróficos, desastres o situaciones de calamidad pública que se presenten en el municipio de Itagüí, en calidad inicial de segundo respondiente.</p> <p>Nota: La atención se realizará en articulación con los organismos de primera respuesta y desde una perspectiva de asistencia integral, priorizando la intervención humanitaria, logística y operativa. Las acciones incluirán la estabilización inicial de personas afectadas, apoyo en evacuaciones y en la distribución de ayuda humanitaria, implementación de medidas de respuesta inmediata y acompañamiento institucional, con el fin de garantizar la protección, dignidad y seguridad de las comunidades impactadas, así como soportando excepcionalmente a la entidad cuando el Cuerpo de Bomberos Voluntarios supere la capacidad de respuesta como primer respondiente.</p>	11 meses	\$7.361.818	\$80.980.000

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 52 N. 25 - 31, Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (04) 350 52 00 / NIT. 690 960 074-8
correo: antioquia@crcc.org / www.crantioquia.org.co



50 3829-1



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

		<p>1.2 Disponer de recurso humano idóneo y debidamente calificado, así como de soporte técnico y equipamiento logístico necesario para el acompañamiento, atención y asistencia en actividades de afluencia masiva organizadas por la Administración Municipal y la comunidad, incluyendo eventos realizados en los estadios de la ciudad, en articulación con la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, orientando la intervención bajo un enfoque humanitario, logístico y operativo, desde una perspectiva de asistencia integral.</p> <p>Nota: Esta labor se desarrollará en calidad de segundo respondiente y en articulación con la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, con el propósito de apoyar la adecuada planificación, desarrollo y cierre de estos eventos. La intervención se realizará desde un enfoque integral que contemple componentes humanitarios, logísticos y operativos, contribuyendo a la seguridad, el bienestar y la atención de los asistentes, no solo en situaciones de emergencia, sino a lo largo de todo el evento.</p>	11 meses	\$4.381.364	\$48.195.000
--	--	--	----------	-------------	--------------

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 52 N° 25 - 510 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (004) 360 53 00 / NIT. 900 980 074-8
info@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



SC 3838*



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

2	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS GESTIÓN DEL RIESGO	<p>2.1 Realizar siete (7) talleres comunitarios presenciales, uno (1) en cada comuna del municipio de Itagüí y uno (1) en el corregimiento, con una duración de cinco (5) horas cada uno, dirigidos exclusivamente a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas Administradoras Locales (JAL), orientados al fortalecimiento de la organización comunitaria y la planificación local en Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Los talleres tendrán un enfoque participativo y práctico, y estarán orientados a la construcción y fortalecimiento de capacidades comunitarias, abordando temas como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Primeros auxilios básicos con enfoque comunitario.• Identificación de riesgos y amenazas presentes en el territorio.• Elaboración y/o actualización de Planes Comunitarios de Emergencia.• Formulación de Planes Familiares de Emergencia.• Roles comunitarios y mecanismos de articulación con el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	7 Talleres	\$2.975.000	\$20.825.000
SUBTOTAL					\$ 126,050,420
IVA					\$ 23,949,580
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$ 150,000,000

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 5a N° 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (604) 350 53 00 / NIT. 890 960 074-9
info@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



SC 2832-1



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

CLÁUSULA 01: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos personales, la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA, cuenta con una POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA la cual se entiende que está incorporada en el presente convenio. Por tanto, teniendo en cuenta que en la celebración y ejecución del presente contrato se podría requerir la recopilación, uso y tratamiento de algunos de los datos personales del Municipio de Itagüí y/o su Representante legal, empleados y contratistas. El representante legal declara que ha leído, conoce y acepta el contenido de la Política de Privacidad de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA la cual se encuentra disponible en http://crantioquia.org.co/Portals/0/PDF/Politica_tratamiento_datos_personales1.pdf y autoriza a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA para que incorpore en su base de datos la información suministrada y recopilada sobre los datos personales para la celebración y ejecución del presente contrato y darles tratamiento único y exclusivamente para fines directamente relacionados con el objeto y naturaleza del presente contrato y de conformidad con los términos y finalidades señaladas en la política de privacidad.

CLÁUSULA 02: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA, certifica que cumple con la normatividad vigente para apoyar la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Por tanto, certifica que dentro de la Institución se están implementando los procedimientos necesarios para el conocimiento del cliente con el fin de detectar las operaciones en materia de lavado de activos y ser reportadas debidamente.

De acuerdo a lo anterior, Municipio de Itagüí manifiesta bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 52 N° 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (604) 350 53 00 / NIT. 890 950 074-8
info@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



SC 3830-1



**Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia**

recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

En caso de que el Municipio de Itagüí, sus representantes y/o accionistas se encuentren vinculados a alguna de las listas nacionales o internacionales que indique relación alguna con el Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA, queda facultada para dar por terminado este contrato sin dar lugar a cualquier tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación.

Atentamente,

Sofía Patricia Botero Uribe

Sofía Patricia Botero Uribe

Presidenta Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia/ Representante Legal

Aprobó: Dir. Ejecutivo *J. Giraldón*

Aprobó: Sub. DVH *U. Nieto*

CRUZ ROJA ANTIOQUIA

**FORTALECE LAS
COMUNIDADES**

Cra. 52 N° 25 - 310 Medellín - Colombia
Teléfono: +57 (604) 350 53 00 / NIT. 890 980 074-8
info@crantioquia.org.co / www.crantioquia.org.co



SC 3850-1

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141139768551



(415)7707212489984(8020) 0000141139768551

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 8 0 0 7 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona Jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

LOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5 Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 52 25 310

42. Correo electrónico

servicioalcliente@crantioquia.org.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 3 5 0 5 3 0 0

45. Teléfono 2

3 2 0 7 1 3 4 6 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 6 9 9 | 1 9 3 0 0 9 2 2

8 5 5 9 | 2 0 0 3 0 6 1 3

6 8 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07 - Retención en la fuente a título de rent

10 - Obligado aduanero

14 - Informante de exogena

42 - Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

5 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOTERO URIBE SOFIA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141139768551



(415)7707212489984(8020) 000014113976855 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 8 0 0 7 4 | 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 111 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 3 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 6	1 1 6 1 0 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 3 0 0 9 2 2	2 0 1 0 1 1 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 4	0 4	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 3 0 1 0 1 4	2 0 1 0 1 1 2 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	0 5	0 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 3 0 0 9 2 2	1 9 3 0 0 9 2 2	
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 1 4	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141139768551



(415)7707212489984(8020) 000014113976855 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 8 0 0 7 4 | 8

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 9 1 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

4 3 0 0 3 6 5 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

BOTERO

105. Segundo apellido

URIBE

106. Primer nombre

SOFIA

107. Otros nombres

PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 9 1 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

4 2 9 8 1 9 2 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

SIERRA

105. Segundo apellido

FRANCO

106. Primer nombre

AURA

107. Otros nombres

LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 2 0 5 2 5

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 7 1 1 1 2 9 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

OBREGON

105. Segundo apellido

NAVAS

106. Primer nombre

JOAQUIN

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141139768551



(415)7707212489984(8020) 000014113976855 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 8 0 0 7 4	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 0 0 5 9 3 7 6	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 9 9 5 1 T
	128. Primer apellido HOYOS	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre HERNAN	131. Otros nombres DARIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 1 4			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 2 1 8 1 1 0 9	138. DV 6	139. Número de tarjeta profesional 1 2 0 3 0 5 T
	140. Primer apellido GONZALEZ	141. Segundo apellido HERNANDEZ	142. Primer nombre MONICA	143. Otros nombres MARIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 1 4			

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

NIT 890980074 DV 8

Razón Social CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

Fecha Actual 19-01-2026

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

MUNICIPIO DE ITAGUI



Medellín, 13/01/2026

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CRUZ ROJA DE ANTIOQUIA**, es una institución sin ánimo de lucro, que obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución No.56 del 22 de septiembre de 1930, publicada en el Diario Oficial N°21514 de octubre de 1930. Por Resolución 032 del 20 de marzo de 1962 emanada de la Gobernación de Antioquia, se procedió a la reconstrucción del expediente original, conformándose el anterior carácter. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Departamental No.8731 del 6 de abril de 1962. Es una entidad perteneciente al subsector privado del sector salud, descentralizada, con patrimonio y administración independiente. NIT. 890.980.074-8, ubicada en la carrera 52 25-310, tel. 3505300, correo electrónico: auxpresidencia@crantioquia.org.co

Mediante Resolución No. 01819 del 12 de junio de 1996, el Ministerio de Salud aprobó la reforma estatutaria de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, denominándose a Cruz Roja de Antioquia, de acuerdo a dicha reforma como **SECCIONAL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA** y mediante Resolución 00257 del 13 de enero de 2003 de la DSSA, se aprobó una reforma de estatutos quedando su razón social como **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA**.

Mediante Resolución N°107891 del 7 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución N°116104 del 22 de noviembre de 2010, se aprueba una reforma total de estatutos.

Mediante Resolución N°2022060372967 del 21 de noviembre de 2022, se aprueba una reforma parcial y transitoria de estatutos, se modifica los artículos 19 y 25.

Mediante Resolución N°2023060000314 del 06 de enero de 2023, se aprueba reforma total de estatutos.

La representación legal la ejerce el Presidente, cargo que en la actualidad ocupa la doctora **SOFIA PATRICIA BOTERO URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.003.651 de Medellín, inscrita mediante Resolución N°2024060389252 del 12 de septiembre de 2024. En sus ausencias temporales, en calidad de Primera Vicepresidenta actúa la doctora **AURA LUCIA SIERRA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía N°42.981.926 de Medellín; como Segundo Vicepresidente actúa el doctor **JOAQUÍN OBREGÓN NAVAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°17.111.292 de Bogotá; inscritos mediante Resolución N°2024060389252 del 12 de septiembre de 2024. El doctor **JAIME ANDRES GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.788.553 de Medellín, actuará como Director Ejecutivo, inscrito mediante Resolución N°2022060377762 del 27 de diciembre de 2022.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030004943

Fecha Radicado: 2026-01-13 15:09:54.0

Como Revisor Fiscal Principal, se encuentra inscrito el doctor **HERNÁN DARÍO HOYOS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.059.376 de Medellín, con Tarjeta Profesional 9951-T y como Revisora Fiscal Suplente, la doctora **MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°32.181.109 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional N°120305-T, designados por la firma AT&N CONSULTORES S.A.S, empresa elegida para la revisoría fiscal; inscritos mediante Resolución N°2017060088266 del 14 de junio de 2017.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$14.000

AARANGOR



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellin - Colombia.



SC4887-1





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 09:22:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43003651
Código de Verificación	43003651260116092201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 08:29:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909800748
Código de Verificación	8909800748260122082958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289509062



PIB
08:31:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8909800748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
[ps://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx](https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx)

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288859011



PIB
09:23:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **SOFIA PATRICIA BOTERO URIBE** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43003651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:40 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43003651

Apellidos y Nombres: **BOTERO URIBE SOFIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 09:28:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43003651** y Nombre: **SOFIA PATRICIA BOTÉRO URIBE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132701562**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:08 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 43003651,
Apellidos y Nombres BOTERO URIBE SOFIA PATRICIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE ITAGUI, con NIT 890980093-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Lev 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43003651 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 12:45 PM



Código Verificación: **PMNKZDF3QW**

Válida hasta: **02/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Medellín, 20 de enero de 2026



Señores
AQUIEN INTERESE
La ciudad

Por medio de la presente me permito certificar que la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA** con nit 890.980.074-8 se encuentra a paz y salvo correspondiente a los últimos seis meses, por todo concepto de pago de salarios, de aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, por concepto de nóminas y por concepto de prestaciones sociales

La presente certificación se emite dando cumplimiento al Art. 50 de la Ley 789 del 2002 (Reforma Laboral).

Atentamente,

MONICAMARIA GONZALEZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal-TP-120305-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
32181109

APELLIDOS
GONZALEZ HERNANDEZ

NOMBRES

MONICA MARIA

FIRMA

Monica Ma Gonzalez H.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA) -
LUGAR DE NACIMIENTO

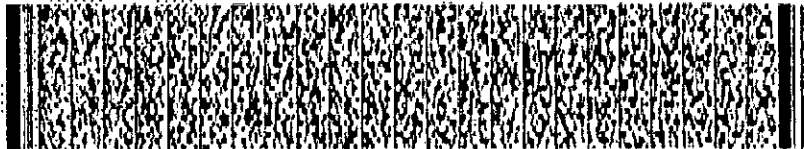
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-NOV-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duguit Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUIT ESCOBAR



#-0100100-14090876-F-0032181109-20010525

0581201143A 01 100363745

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MÓNICA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32181109 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 120305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha de Generación del documento: 16 de enero de 2025

Empresa: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

Identificación de la empresa: 890980074

Contrato ARL: 094015868

Municipio donde se prestó el servicio: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 16/01/2025

Fecha de prestación del servicio: 16/01/2025

Persona que modificó: sandra milena GOMEZ RAMIREZ

Fecha de última modificación: 16/01/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prostador
	null	sandra milena GOMEZ RAMIREZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Fecha de Generación del documento: 16 de enero de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

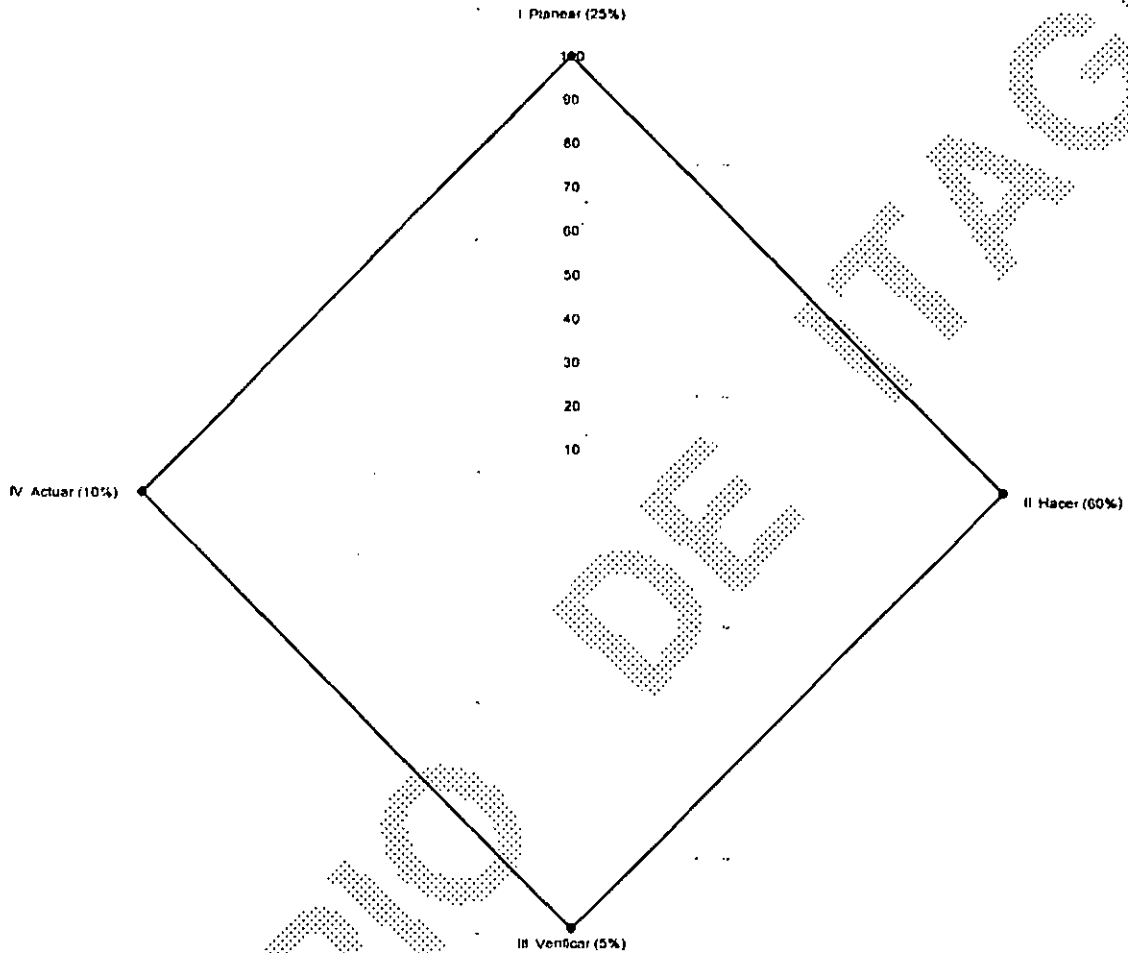
Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 16 de enero de 2025

Resumen de Resultados

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA



16/01/2025 CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			100.0

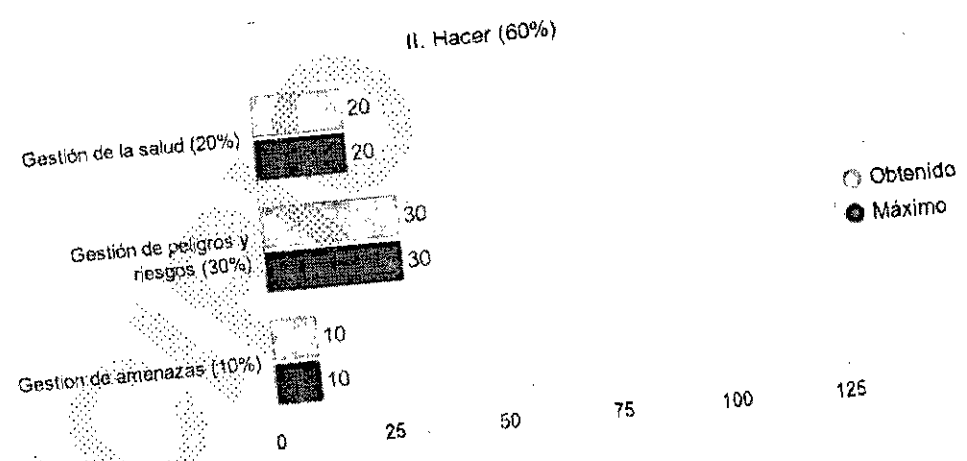
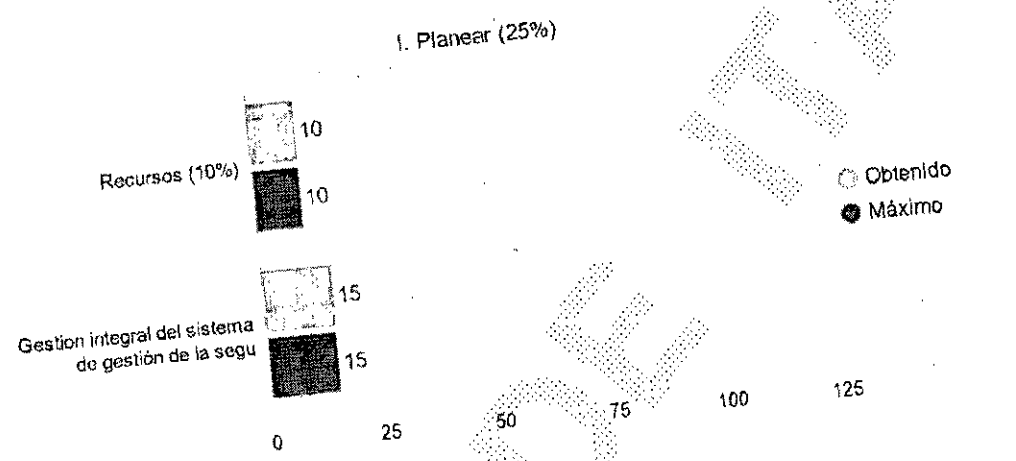
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

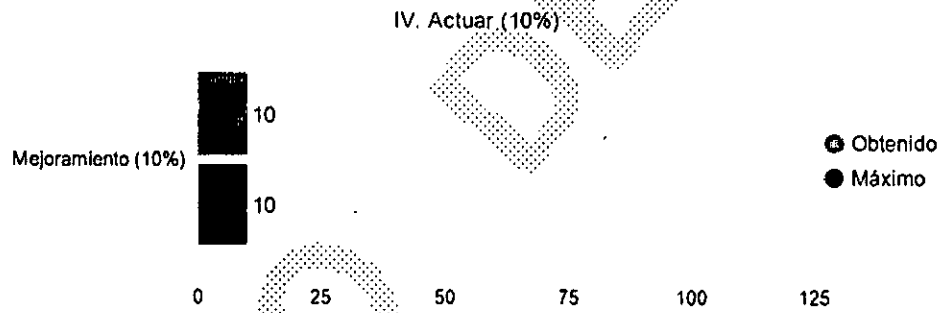
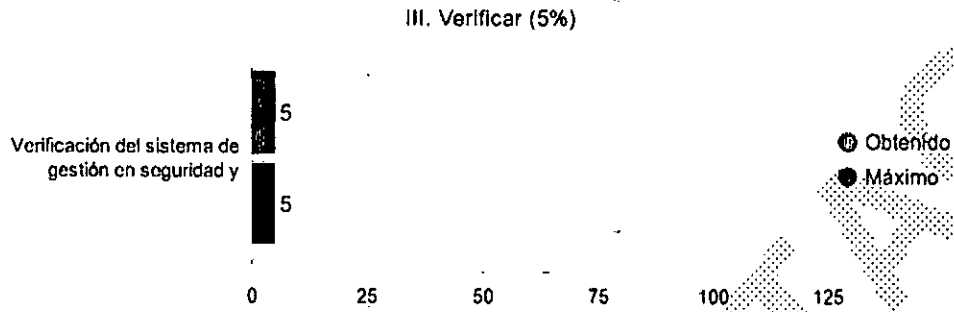
Fecha de Generación del documento: 16 de enero de 2025

Detalle gráfico

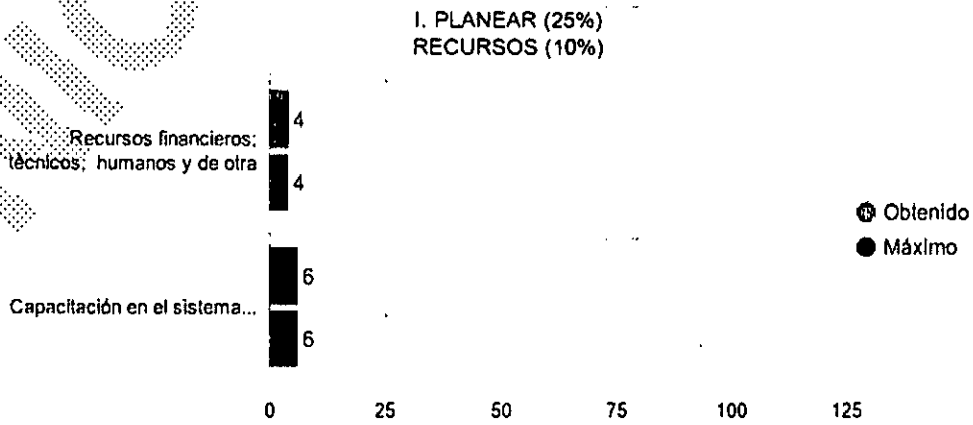
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

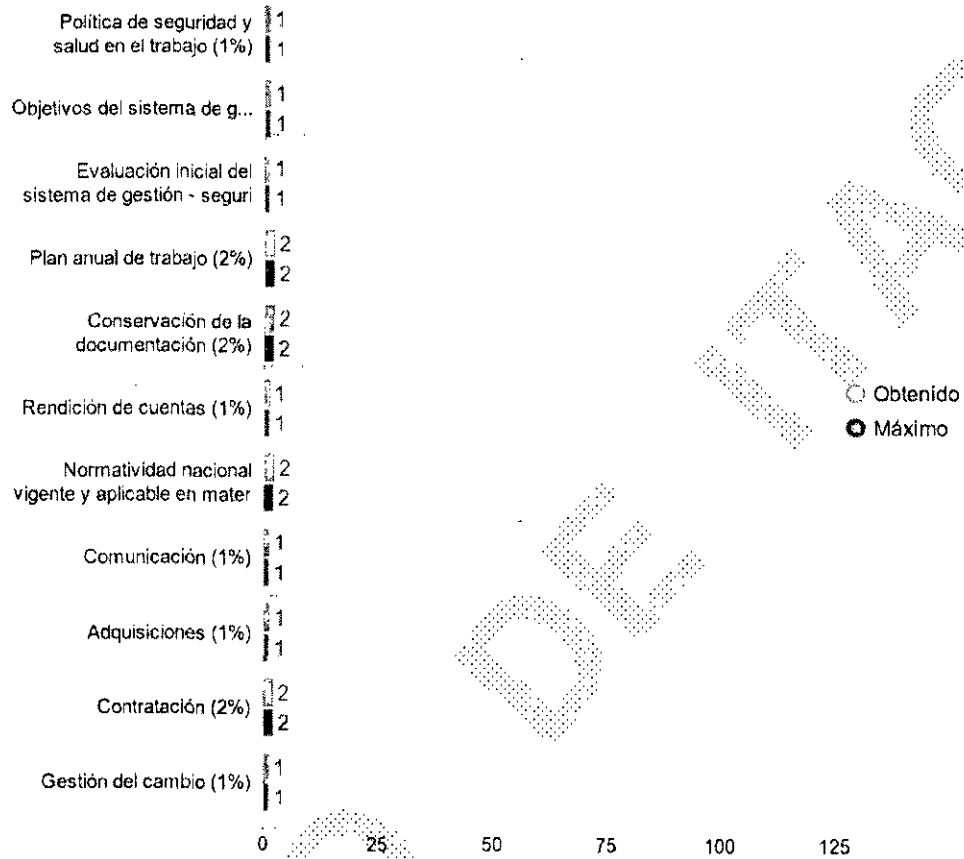




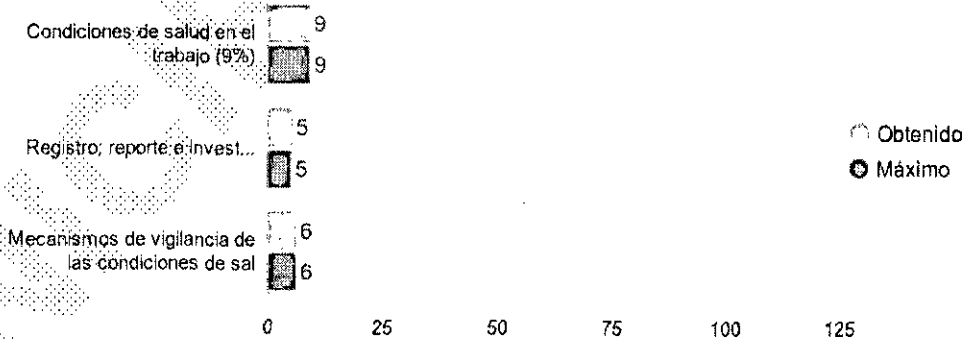
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

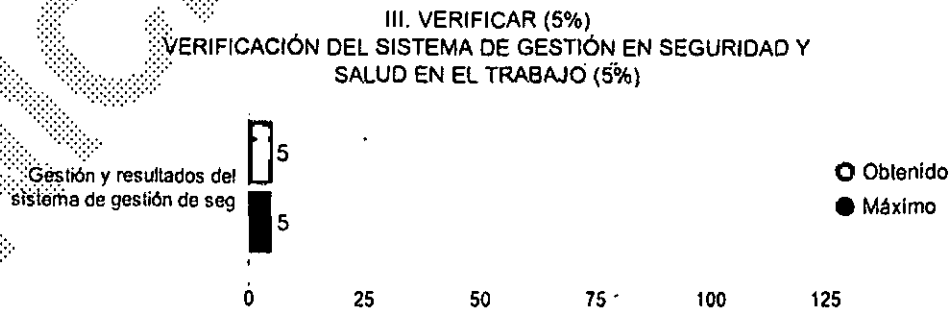
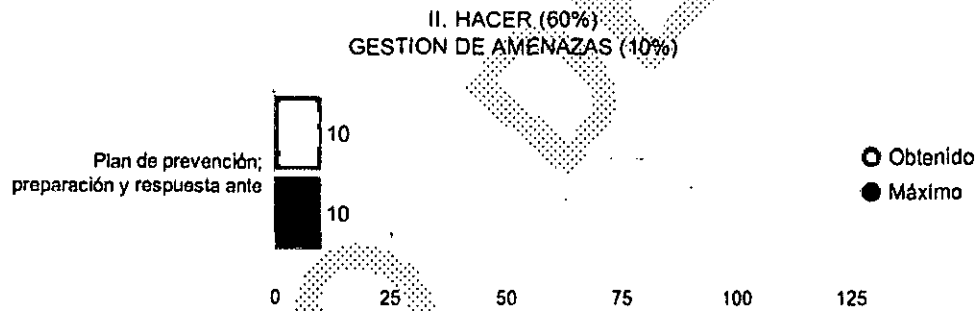
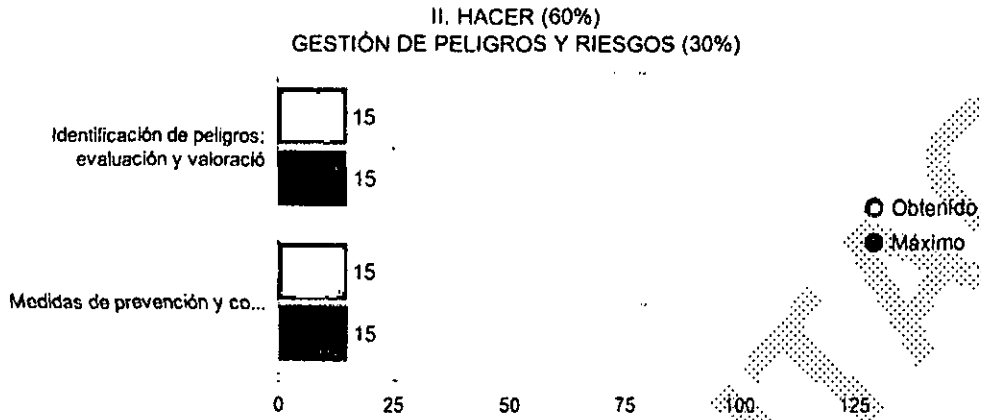


I. PLANEAR (25%)
 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

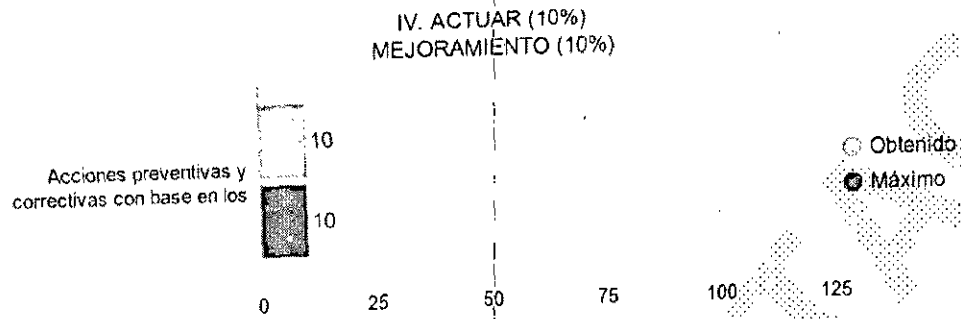


II. HACER (60%)
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)





Fecha de Generación del documento: 16 de enero de 2025



Fecha de Generación del documento: 16 de enero de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 106. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA con Nit 890980074 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 16/01/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

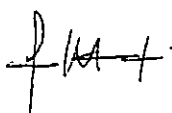
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 16/01/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 5401030

VIGILADO

MUNICIPIO

TRANSMETANO E.S.P. S.A.

NIT: 800.215.347-6

**CERTIFICA QUE:
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA
NIT: 890.980.074-8**

Ejecutó a la fecha un contrato con las siguientes características:

INFORMACIÓN GENERAL		
Área Contratante:	HSEQ - Empresa Transmetano	
Nombre y N° de contrato o acuerdo:	OC 4800013392 - Servicio de Divulgación del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo de Transmetano E.S.P. S.A. en el 2023	
Objeto:	Diseñar e implementar un programa de sensibilización para dar a conocer de forma eficaz el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) a todas las comunidades, autoridades y organismos de apoyo del área de Influencia del Gasoducto Sebastopol-Medellín de Transmetano; con el fin de preparar en atención de emergencias y lograr una respuesta eficaz ante la materialización de un evento.	
Alcance geográfico:	Antioquia: Puerto Berrio, San Roque, Cisneros, Santo Domingo, Maceo, Barbosa, Girardota, Guarne, Rionegro, Marinilla, Yolombó y Cisneros. Santander: Cimitarra.	
Tipo de contrato o acuerdo:	Orden de compra en el marco de la invitación a cotizar No. 4800013392	
Plazo:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario	
Fecha inicio:	25 de enero de 2023	
Fecha terminación:	24 de enero de 2024	
	En pesos \$ (antes de IVA)	En SMMLV* (antes de IVA)
Valor presupuesto:	\$ 163.213.969	140.7
Valor ejecutado:	\$ 162.471.358	140.06
Aplica IVA:	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Algunos servicios o productos <input type="checkbox"/>	
Estado del contrato:	Terminado <input checked="" type="checkbox"/> En Ejecución <input type="checkbox"/>	
Datos del contacto:	Nombre completo: Claudia Patricia Palacios Chamat Rol: Administradora del contrato Dirección empresarial: Distrito de Negocios Milla de Oro, Cr 42 Calle 3 Sur 81 Int 1512, Torre 2, Medellín, Antioquia Correo empresarial: claudia.palacios@transmetano.com.co Teléfono empresarial: 604 605 0358	

*SMMLV: salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del contrato o en caso de que el contrato se encuentre en ejecución, el valor que se toma como referencia es el del año en que se emite el certificado.

Detalle de los servicios prestados:

Teniendo en cuenta las necesidades comunicacionales de Transmetano relacionadas con sus diferentes públicos de interés y mediante acciones orientadas a comunicar y enviar mensajes claros, cortos y concisos sobre su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y su Plan de Manejo Ambiental se plantea el desarrollo de iniciativas con mensajes técnicos claros y cercanos a las comunidades mediante alternativas diferentes y modernas.

PRODUCTOS, ACTIVIDADES GENERALES O SERVICIOS
• Diseño de guion y producción de diez (10) capítulos de radionovela.
• Emisión de radionovela en once (11) emisoras, 2 veces por semana, por 5 semanas.
• Infográficos en Instituciones Educativas, parroquias, sedes comunales, alcaldías, organismos de apoyo, tiendas, entre otros.
• Sensibilización y formación a docentes de doce (12) instituciones educativas.
• Taller Divulgación Comunitaria del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Plan de Manejo Ambiental.

Se firma en Medellín, a los 20 días de marzo de 2024.

Claudia Patricia Palacios Chamat
Firmado digitalmente por
Claudia Patricia Palacios Chamat
Fecha: 2024.03.20 16:58:26
-05'00'

Claudia Patricia Palacios Chamat
Administradora de contrato
HSEQ
Transmetano E.S.P. S.A.

Medellín, 12 de marzo de 2024

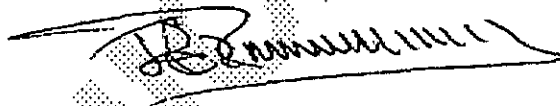
ARL SURA

SE PERMITE INFORMAR A CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA QUE:

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA identificada con **N890980074** tiene una relación comercial con **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A NIT 890.903.790 - 5** por la Prestación de Servicios Profesionales de Capacitación y Asesoría en temas de Prevención de Riesgos desde diciembre de 2000, vigente a la fecha, le han sido reconocidos por concepto de honorarios de October de 2021 a March de 2024 de una suma igual a **\$50,400,000 M/L**

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



JORGE ALVEIRO BENJUMEA ARCILA
Director Gestión Integral de Pagos
ARL SURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: **N8909800742407252632**

Medellín, 07 de marzo de 2024

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT 890.900.842-6

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA**, identificada con NIT **890.980.074-8** formalizó contrato individual con COMFENALCO Antioquia:

Contrato: 4600003445

Objeto: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga en favor de EL CONTRATANTE a prestar el servicio de atención Pre Hospitalaria, Transporte Asistencial Básico y Medicalizado en dispositivo médico para eventos de afluencia Masiva, alquiler de ambulancias TAB y TAM y alquiler de personal APH según necesidad de las sedes de COMFENALCO ANTIOQUIA, atendiendo a la propuesta presentada y aprobada por el contratante.

Valor de contrato: Hasta \$ 250.000.000 exento de iva

Duración del contrato: 2 años

Fecha inicio: 25 de octubre de 2023

Fecha de terminación: 24 de octubre de 2025

Contrato: N/a

Objeto: Servicio de atención Pre Hospitalaria, Transporte Asistencial Básico y Medicalizado en dispositivo médico para eventos de afluencia Masiva, alquiler de ambulancias TAB y TAM y alquiler de personal APH según necesidad de las sedes de COMFENALCO ANTIOQUIA.

Valor de ejecutado: Hasta \$ 84.071.950 exento de iva


Fecha ejecución inicial: 01 de enero de 2023

Fecha de ejecución final: 31 de diciembre de 2023

La presente se expide a solicitud del interesado, a los siete días (7) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Cualquier información adicional con gusto será atendida al teléfono: 511 31 33 ext. 1923

Cordialmente,


Angélica María Correa Ochoa
Coordinadora de Compras





Alcaldía de Itagüí

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Código: FO-AD-46

Versión: 05

Fecha de Actualización:
12/06/2024

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EVENTOS CATASTRÓFICOS, DESASTRES O SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN A CARGO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CUANDO SEA REQUERIDO.

Yo, SOFIA PATRICIA BOTERO URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 43.003.651, expedida en Medellín, actuando como representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA, con NIT 890980074-8, certifico bajo la gravedad de juramento que yo y la entidad que represento, no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y en la leyes vigentes, que se adicionen, expidan o modifiquen en este aspecto, a la fecha de suscripción del presente documento:

1. Constitución Política de Colombia:

- Artículo 122. Modificado por el artículo 4°, Acto Legislativo 01 de 2009. Adicionado por el art. 2, Acto Legislativo 001 de 2017.
- Artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015.
- Artículo 127. Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 2 de 2004.

2. Ley 80 de 1993:

- Artículo 8. De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 84, parágrafo 2 de la Ley 1474 de 2011; modificado por el artículo 2 y adicionado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019.
- Artículo 9°.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes. Modificado mediante el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

3. Ley 617 de 2000:

- Artículo 49, modificado por el artículo 1 de la Ley 1148 de 2007, y por el artículo 1 de la Ley 1296 de 2009.

4. Ley 1952 de 2019. (Código general disciplinario):

- Artículo 40. Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Artículo 42. Otras inhabilidades. Parágrafo 1.
- Artículo 44. Conflicto de intereses.

5. Ley 1474 de 2011:

- Artículo 1. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción.



Alcaldía de Itagüí

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Código: FO-AD-46

Versión: 05

Fecha de Actualización:
12/06/2024

Modificado por el art. 31, Ley 1778 de 2016.

- Artículo 2. Inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas. Modificado por el art. 33, Ley 1778 de 2016
- Artículo 4. Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado.
- Artículo 5. Contratos de interventoría.
- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia.
- Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores: Parágrafo 2.
- Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

6. Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía):

- Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas.

7. Ley 1918 de 2018 reglamentado por el Decreto 753 de 2019.

La suscripción del presente documento constituye mi autorización expresa para la consulta del registro de inhabilidades allí reguladas y del personal que disponga para la ejecución y cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

8. Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Así mismo, declaro en calidad de participante del proceso, que no ostento parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este proceso por parte de la entidad en calidad de ordenador del gasto, ni con el alcalde municipal, ni con algún concejal de este municipio.

Ni soy cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo de la entidad contratante, ni de quien ejerce el control interno o fiscal, en la misma.

Ni tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo de la entidad contratante, ni de quien ejerce el control interno o fiscal, en la misma.

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del año 2026.

Sofía Patricia Botero Uribe

Nombre: SOFIA PATRICIA BOTERO URIBE

Cargo: Presidente y Representante Legal de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia

Josive Andres Giraldo Berrío

Revisó Director Ejecutivo CRCSA

JUR767

Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia
 REVISADO - JURÍDICA

Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia
 REVISADO - JURÍDICA

Certificado Bancario

Viernes, 16 de enero de 2026

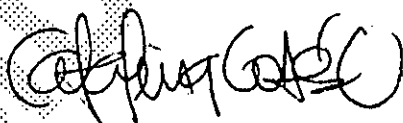
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL identificado(a) con NIT 890980074, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10062700569	1995/08/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Urbe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

II. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia						
SIGLA CRCSA				NIT No. 890980074 - 8		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <u>Sin ánimo de lucro</u>			TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS Colombia		DEPARTAMENTO Antioquia		
MUNICIPIO Medellín		DIRECCIÓN CR 52 No. 25 310 Av. Guayabal				
TELÉFONOS 604 350 5300		FAX N/A		APARTADO AÉREO		
III. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 Banco de Sangre		2 Banco de Ojos				
3 Gestión del riesgo		4 Servicios de salud				
5 Educación		6 Eventos Masivos				
IV. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Empresas Públicas de Medellín E.S.P		X		380 20 29	31/07/2024	\$ 9.086.579.251
Empresas Públicas de Medellín E.S.P		X		380 20 29	31/03/2024	\$ 5.873.485.832
Empresas Públicas de Medellín E.S.P		X		380 20 29	30/09/2023	\$ 19.839.440.341
Empresas Públicas de Medellín E.S.P		X		380 20 29	29/12/2021	\$10.262.809.949
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados Achur			X	353 43 26	31/12/2021	\$ 2.517.528.184
V. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER Botero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Uribe		NOMBRES Sofia Patricia		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		43.003.651		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$455.000.000,00
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES :						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2/12/2025		
VI. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE <u>BERNARDO MEJIA RESTREPO FMU</u> CIUDAD Y FECHA <u>ENERO 22/2026</u>						